



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-87717028-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Diciembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-74616270- -APN-ATN#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1578-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y las escalas salariales obrantes en los IF-2020-74618808-APN-ATN#MT, IF-2020-74619456-APN-ATN#MT, IF-2020-74619679-APN-ATN#MT, IF-2020-74620300-APN-ATN#MT, IF-2020-74620904-APN-ATN#MT y IF-2020-74621160-APN-ATN#MT, todos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1917/20.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.16 14:21:37 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.12.16 14:21:37 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los 23 días del mes de Octubre de 2.020 se reúnen por una parte el Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicios, Garajes, Estaciones de GNC, Playas de Estacionamiento, y Gomerías de las Provincias de Río Negro y Neuquén (S.O.E.S.G.y P.E – RIO NEGRO Y NEUQUEN) representado en este acto por MARCELO ANDRES SIDORKEVICH, en su carácter de Secretario General, Asociación Sindical con Personería Gremial N° 1627 con domicilio en Chubut 365, ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, por una parte, y por la otra la Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro, representada por CARLOS PINTOS, en su carácter de Presidente, Personería Jurídica N° 220522784-7224-1-72, con domicilio en Tucumán 71, Piso 11, Oficina E, de la Ciudad de Neuquén a fin de celebrar la presente Acta Acuerdo, cuyas cláusulas se detallan a continuación:

PRIMERA: Las partes acuerdan incorporar al sueldo básico de todas las categorías del C.C.T 456/05 vigentes al mes de Febrero/2020 el incremento solidario que por Decreto 14/2020 fuera otorgado a los trabajadores por una suma de \$ 4.000(pesos cuatro mil), a partir del Mes de Septiembre de 2.020.

SEGUNDA: Establecer un incremento de un total del 12%(doce por ciento) de todas las remuneraciones de las categorías que forman parte del CCT 456/05 vigentes a Septiembre del 2.020, pagadero de la siguiente manera: 4% con las remuneraciones del mes de octubre, 4% con las remuneraciones del mes de Noviembre/2020 y 4% con las remuneraciones del mes de Diciembre/2020. Adjuntando las escalas salariales a la presente como anexo formando parte integral del mismo.

TERCERA: Las partes signatarias del presente acuerdo, establecen que de surgir alguna Ley, DNU y/o cualquier otra reglamentación posterior a este acuerdo que disponga Incrementos salariales mínimos y obligatorios, cualquiera fuese, bonos y/o asignaciones a otorgarse dentro de la duración de esta negociación salarial, el mismo será automáticamente abonado a los trabajadores ya que bajo ningún concepto será absorbido por el presente acuerdo ni descontados de futuros acuerdos.

CUARTA: Las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en el mes de Diciembre de 2020 a fin de analizar las variaciones económicas que puedan producirse desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas.

QUINTA: El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende del 1° de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021

SEXTA: Las partes entienden que se llega al presente acuerdo dentro de la capacidad de Negociación y libertad para hacerlo que tienen ambas instituciones, por los que solicitan la **URGENTE HOMOLOGACION** del Acta acuerdo celebrado. Ante la posibilidad que por cualquier motivo y/o circunstancia no se dicte el trámite administrativo de homologación por parte de la autoridad competente, en este caso el MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION, el presente acuerdo será totalmente exigible y de cumplimiento obligatorio para las partes, comprometiéndose ambas a adoptar las medidas que sean necesarias para la aplicación de las escalas salariales acordadas

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad y fechas indicadas en el encabezamiento, dejándose constancia que cada parte retira su ejemplar, destinándose la tercera para ser presentada para su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

CÁMARA EXP. COMBUST.
NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
CARLOS PINTO

IF-2020-74618808-APN-ATN#MT

MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
 De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial N°1627
 CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
 E-mail: soesypernqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA:

01 Febrero de 2.020

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 45.500,00	8%	8%	\$ 52.780,00	\$ 2.111,20	\$ 263,90	\$ 395,85	\$ 527,80
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 43.153,00	8%	8%	\$ 50.057,48	\$ 2.002,30	\$ 250,29	\$ 375,43	\$ 500,57
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 43.872,00	8%	8%	\$ 50.891,52	\$ 2.035,66	\$ 254,46	\$ 381,69	\$ 508,92
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 44.161,00	8%	8%	\$ 51.226,76	\$ 2.049,07	\$ 256,13	\$ 384,20	\$ 512,27
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 41.451,00	8%	8%	\$ 48.083,16	\$ 1.923,33	\$ 240,42	\$ 360,62	\$ 480,83
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 42.713,00	8%	8%	\$ 49.547,08	\$ 1.981,88	\$ 247,74	\$ 371,60	\$ 495,47
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 42.496,00	8%	8%	\$ 49.295,36	\$ 1.971,81	\$ 246,48	\$ 369,72	\$ 492,95
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
9. SERENO:	\$ 42.981,00	8%	8%	\$ 49.857,96	\$ 1.994,32	\$ 249,29	\$ 373,93	\$ 498,58

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1º al 20º) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados. (Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)

DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016

CÁMARA EXP. COMBUST.
 NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
 CARLOS PINTO
 PRESIDENTE

MARCELO A. SIDORKEVICH
 SECRETARIO GENERAL
 S.O.E.S.G.Y P.E.
 Neuquén y Río Negro
 DN: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesypernqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA:

01 Septiembre de 2.020

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 49.500,00	8%	8%	\$ 57.420,00	\$ 2.296,80	\$ 287,10	\$ 430,65	\$ 574,20
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 47.153,00	8%	8%	\$ 54.697,48	\$ 2.187,90	\$ 273,49	\$ 410,23	\$ 546,97
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 47.872,00	8%	8%	\$ 55.531,52	\$ 2.221,26	\$ 277,66	\$ 416,49	\$ 555,32
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 48.161,00	8%	8%	\$ 55.866,76	\$ 2.234,67	\$ 279,33	\$ 419,00	\$ 558,67
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 45.451,00	8%	8%	\$ 52.723,16	\$ 2.108,93	\$ 263,62	\$ 395,42	\$ 527,23
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 46.713,00	8%	8%	\$ 54.187,08	\$ 2.167,48	\$ 270,94	\$ 406,40	\$ 541,87
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 46.496,00	8%	8%	\$ 53.935,36	\$ 2.157,41	\$ 269,68	\$ 404,52	\$ 539,35
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
9. SERENO:	\$ 46.981,00	8%	8%	\$ 54.497,96	\$ 2.179,92	\$ 272,49	\$ 408,73	\$ 544,98

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1º al 20º) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio.(Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados.(Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones.(Art. 27)

DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016

CÁMARA EXP. COMBUST.
NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
CARLOS PINTO
PRESIDENTE

MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesypernqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

**ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES,
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO**

VIGENCIA:

01 Noviembre de 2.020

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 53.460,00	8%	8%	\$ 62.013,60	\$ 2.480,54	\$ 310,07	\$ 465,10	\$ 620,14
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 50.925,00	8%	8%	\$ 59.073,00	\$ 2.362,92	\$ 295,37	\$ 443,05	\$ 590,73
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 51.702,00	8%	8%	\$ 59.974,32	\$ 2.398,97	\$ 299,87	\$ 449,81	\$ 599,74
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 52.013,00	8%	8%	\$ 60.335,08	\$ 2.413,40	\$ 301,68	\$ 452,51	\$ 603,35
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 49.087,00	8%	8%	\$ 56.940,92	\$ 2.277,64	\$ 284,70	\$ 427,06	\$ 569,41
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 50.451,00	8%	8%	\$ 58.523,16	\$ 2.340,93	\$ 292,62	\$ 438,92	\$ 585,23
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 50.215,00	8%	8%	\$ 58.249,40	\$ 2.329,98	\$ 291,25	\$ 436,87	\$ 582,49
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
9. SERENO:	\$ 50.739,00	8%	8%	\$ 58.857,24	\$ 2.354,29	\$ 294,29	\$ 441,43	\$ 588,57

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1º al 20º) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio.(Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados.(Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones.(Art. 27)

DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016

CÁMARA EXP. COMBUST.
NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
CARLOS PINTO
PRESIDENTE

MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesygpernqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

**ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES,
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO**

VIGENCIA:

01 Octubre de 2.020

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 51.480,00	8%	8%	\$ 59.716,80	\$ 2.388,67	\$ 298,58	\$ 447,88	\$ 597,17
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 49.039,00	8%	8%	\$ 56.885,24	\$ 2.275,41	\$ 284,43	\$ 426,64	\$ 568,85
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 49.787,00	8%	8%	\$ 57.752,92	\$ 2.310,12	\$ 288,76	\$ 433,15	\$ 577,53
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 50.087,00	8%	8%	\$ 58.100,92	\$ 2.324,04	\$ 290,50	\$ 435,76	\$ 581,01
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 47.269,00	8%	8%	\$ 54.832,04	\$ 2.193,28	\$ 274,16	\$ 411,24	\$ 548,32
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 48.582,00	8%	8%	\$ 56.355,12	\$ 2.254,20	\$ 281,78	\$ 422,66	\$ 563,55
OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 48.356,00	8%	8%	\$ 56.092,96	\$ 2.243,72	\$ 280,46	\$ 420,70	\$ 560,93
FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
SERENO:	\$ 48.860,00	8%	8%	\$ 56.677,60	\$ 2.267,10	\$ 283,39	\$ 425,08	\$ 566,78

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio. (Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados. (Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones. (Art. 27)

DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016

CÁMARA EXP. COMBUST.
NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
CARLOS PINTO
PRESIDENTE

MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial N°1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypernqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA:

01 Diciembre de 2.020

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	\$ 55.440,00	8%	8%	\$ 64.310,40	\$ 2.572,42	\$ 321,55	\$ 482,33	\$ 643,10
2. VENDEDOR DE PLAYA:	\$ 52.811,00	8%	8%	\$ 61.260,76	\$ 2.450,43	\$ 306,30	\$ 459,46	\$ 612,61
3. OPERARIO DE SERVICIO:	\$ 53.617,00	8%	8%	\$ 62.195,72	\$ 2.487,83	\$ 310,98	\$ 466,47	\$ 621,96
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	\$ 53.939,00	8%	8%	\$ 62.569,24	\$ 2.502,77	\$ 312,85	\$ 469,27	\$ 625,69
5. OPERARIO AUXILIAR:	\$ 50.905,00	8%	8%	\$ 59.049,80	\$ 2.361,99	\$ 295,25	\$ 442,87	\$ 590,50
6. OPERARIO CONDUCTOR:	\$ 52.320,00	8%	8%	\$ 60.691,20	\$ 2.427,65	\$ 303,46	\$ 455,18	\$ 606,91
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	\$ 52.074,00	8%	8%	\$ 60.405,84	\$ 2.416,23	\$ 302,03	\$ 453,04	\$ 604,06
8. FRANQUERO O TURNANTE:	\$ *****	Según categoría que cubra						
9. SERENO:	\$ 52.618,00	8%	8%	\$ 61.036,88	\$ 2.441,48	\$ 305,18	\$ 457,78	\$ 610,37

Antigüedad: Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1° al 20°) y el 3% a partir de los

21 años, por año de servicio excedente a los 20 años

Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio.(Art14).

Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)

Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados.(Art. 26)

Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones.(Art. 27)

DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016

CÁMARA EXP. COMBUST.
NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
CARLOS PINTO
PRESIDENTE

MARCELO A. SIDORKEVICH
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G.Y P.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 23.574.352



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1578-20 Acu 1917-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.